



Montevideo, 05 de junio de 2007

CIRCULAR N°1.971

Ref: **Información sobre Proyecciones Financieras**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 4 de junio de 2007, la resolución que se transcribe seguidamente:

INCORPORAR el artículo 365 en las remisiones de los artículos 408, 449 y 476 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Fernando Barrán

Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera

(Exp. 2005/2551)